



- 4.º Las proposiciones jurídico-económicas deberán acompañarse de acreditación de la constitución de una garantía provisional del 3% del coste previsto de las obras de urbanización.
- 5.º Que se remita aviso, antes de la publicación del edicto, del contenido del mismo al domicilio de los que consten en el catastro como titulares de derechos afectados por la actuación urbanizadora propuesta en la U.A.11.
- 6.º Que el acto de apertura de plicas se celebre en la siguiente fecha hábil (no considerándose como tal los sábados) a la de conclusión del último plazo de información pública.
- 7.º Dar cuenta al Pleno del contenido de la presente Resolución en la primera sesión que se celebre.

Tejeda de Tiétar, a 2 de abril de 2008. La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DOLORES PANIAGUA TIMÓN.

## **AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS**

### *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2008 sobre modificación de la Oferta de Empleo Público para el año 2008. (2008061417)*

Considerando la Resolución de la Alcaldía n.º 264 de 28 de febrero de 2008, por la que se aprueba la Oferta Pública de Empleo para el 2008, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 54 de 18 de marzo de 2008.

Atendiendo a la propuesta elevada a esta Alcaldía por el Concejal Delegado de Personal, de fecha 23 de abril de 2008.

Considerando lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, reguladora del Estatuto Básico del Empleado Público, que regula el acceso al empleo público para personas con discapacidad, que literalmente dice:

1. En las ofertas de empleo público se reservará un cupo no inferior al cinco por ciento de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de modo que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales en cada Administración Pública.
2. Cada Administración Pública adoptará las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo a las necesidades de las personas con discapacidad.



Considerando lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y 128 del Real Decreto Legislativo Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, en lo que respecta a la aprobación de la oferta de empleo público.

Considerando las competencias que ostenta esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

HE RESUELTO:

Primero. Modificar la Oferta de Empleo Público para 2008, en lo siguiente:

Donde dice

Una plaza de Ordenanza, Escala de Administración General, Subescala Subalterna, Grupo Titulación E.

Debe decir:

Una plaza de Ordenanza, Escala de Administración General, Subescala Subalterna, Grupo Titulación E, reservada para personas con Minusvalías.

Segundo. Ordenar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Así lo firmo y hago saber.

Villafranca de los Barros, a 23 de abril de 2008. El Secretario General, FRANCISCO JAVIER MARTÍN DEL CORRAL. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

## **GESPESA**

*ANUNCIO de 8 de mayo de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Explotación de la Zona de Gestión n.º 6 de Villanueva de la Serena, del Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura". (2008081857)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Gespesa.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de transporte, tratamiento, reciclaje y valorización de los residuos sólidos urbanos procedentes de los municipios comprendidos en el ámbito territorial de la zona de gestión.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Badajoz.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 120 meses.